

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ADENDA N° 01

Conste por el presente documento: ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", y la OPTICA CUBAS, que celebran, de una parte EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, con RUC N° 20408453489, con domicilio legal en Av. 28 de Julio S/N, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, debidamente representado por el Dr. JEHOSUA RAFAEL MICHELANGELO LÓPEZ LÓPEZ, identificado con DNI N° 05394839, según Resolución Gerencial N° 1256-2024-GRL-GERESA-I/30, a quién en adelante se le denominará EL HOSPITAL, y de la otra parte LA OPTICA CUBAS, con RUC N° 10052136011, con domicilio legal en la calle Amazonas N° 585 – Distrito de Punchana, debidamente representada por el señor JOSE VICENTE CUBAS ZAVALETA, identificado con DNI N° 05213601, a quien en adelante se le denominará LA OPTICA, a quienes se les denominara Las Partes, cuando se haga referencia a las dos entidades; en los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El 10 de Diciembre del 2,024, EL HOSPITAL Y LA OPTICA, suscribieron EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS" Y OPTICA CUBAS, cuyo objeto es la prestación de servicio, a fin de que los trabajadores nombrados, contratados por tesoro público y contratados en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS de EL HOSPITAL; cuenten con un medio de acceso para adquirir crédito bajo la modalidad de descuento por Planilla de pago de Remuneraciones y/o incentivos laborales que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – Sub-CAFAE.

El 15 de Mayo, LA OPTICA solicita el cambio de nombre del beneficiario para el abono de los descuentos realizados en la Planilla de Remuneraciones de EL HOSPITAL, e indica un número de cuenta de ahorro en una entidad financiera, distintos.

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

La presente ADENDA al Convenio se encuentra en el marco de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la cual permite la revisión de oficio de actos administrativos, Los errores material o aritmético en los actos administrativos y pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

LA CLÁUSULA TERCERA: ADENDA

Por el presente documento, Las Partes convienen en modificar la CLAUSULA QUINTA, DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES; 5.2 e) De EL HOSPITAL; que queda redactado de la siguiente forma:

El abono dentro de los Diez (10) días hábiles del mes siguiente de efectuados los

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

descuentos, el importe descontado a los trabajadores, en la Cuenta de ahorros de la OPTICA, según detalle:

TITULAR : JOSE VICENTE CUBAS ZAVALETA
BANCO DE LA NACION: CTA. AHORRO N° 04 - 533 - 087081
CCI N° 018 533 004533087081 02

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN

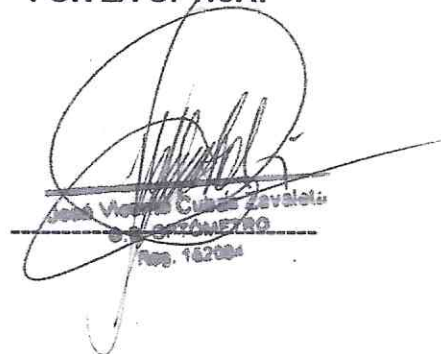
Las Partes ratifican y mantienen plena vigencia y efecto legal de toda la información y pactos contractuales contenidos en el Convenio suscrito el 10 de Diciembre del 2024, salvo las modificaciones acordadas en la presente Adenda. Asimismo, declaran que han leído, conocen y aceptan todos los términos establecidos en la presente Adenda y;

Declaran estar conformes con los términos expresados en el presente documento, y suscriben en señal de conformidad en Cuatro (04) ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, a los días 18 del mes de Mayo del año 2025.

POR EL HOSPITAL:

POR LA OPTICA:

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arrida Iglesias"
PUNCMANA


Jose Vicente Cubas Zavaleta
C. S. S. PUNCMANA
Reg. 162084

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIDA IGLESIAS"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. EVELYN TANNA PINEDO GÓMEZ
Fedatario Titular
Reg N° Fecha 12 OCT 2026